DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de julio del 2020

Dictamen DC N° 016/2020

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado CD N ° 08/2020, para la "Adquisicion de Trampas y atrayentes alimenticios" ID 383.294, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de 1 (un) contrato adjudicado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y dos precios referenciales de empresas, similar al bien solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con los ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PE1 + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Empresa NSELOM adjudicada en SENAVE. ID 329.916

PE2: Precio Empresa H Y B TRADING

PE3: Precio Empresa NSELOM

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ P.
Director
Dirección de Contrataciones

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		NSELOM	H Y B TRADING	NSELOM		
1	Trampas Mac phail	90.000	125.000	66.000	281.000	93.666
2	Proteína Hidrolizada	1.100.000	2.160.000	1.100.000	4.360.000	1.453.333

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio unitario de 1 (un) contrato Adjudicado y dos precios referenciales de empresas/ (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 93.666.- (Guaraníes: noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis) para el Item 1 y Gs 1.453.333.- (Guaraníes: un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres) para el Item 2.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 01 de julio de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CD N ° 08/2020, para la "Adquisición de Trampas y atrayentes alimenticios" ID 383.294.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Empresa NSELOM adjudicada en SENAVE. ID 329.916

PE2: Precio Empresa H Y B TRADING

PE3: Precio Empresa NSELOM

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		NSELOM	H Y B TRADING	NSELOM		
1	Trampas Mac phail	90.000	125.000	66.000	281.000	93.666
2	Proteína Hidrolizada	1.100.000	2.160.000	1.100.000	4.360.000	1.453.333

Precio Unitario	Fuente	Responsable
Item 1: 90.000 Item 2: 1.100.000	Contrato SENAVE N° 04/2019	ID – 329.916
Item 1: 125.000 Item 2: 2.160.000	H Y B TRADING	Firmado por Rossana A. Ocampos
Item 1: 66.000 Item 2: 1.100.000	NSELOM	Remitido por Nelson Giménez Flores

Econ. JUAN CARLOS JIMENEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio unitario de 1 (un) contrato Adjudicado y dos precios referenciales de empresas/ (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 93.666.- (Guaraníes: noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis) para el Item 1 y Gs 1.453.333.- (Guaraníes: un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres) para el Item 2.. Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios remitidos por empresas nacionales y de llamados similares que se encuentran Adjudicado en el portal de la DNCP con el número de ID citado.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

CONTRATO Nº 31/17

CD Nº 16/17 para la "ADQUISICIÓN DE FEROMONAS Y TRAMPAS "

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NSELOM de Nelson Virgilio Giménez Flórez** domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia Nº 55, Luque - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 643-833 /0981509655 y RUC Nº 1846716-4, representada en este acto por **NELSON VIRGILIO GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.846.716, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE FEROMONAS Y TRAMPAS"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Contratación Directa Nº 16/17** ***para la "ADQUISICIÓN FEROMONAS Y TRAMPAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

NSELOM

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 329.916.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/17, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 471 de fecha de 19 de julio de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	120	SUSBIN	ARGENTINA	80.000	9.600.000
2	Cebos de Feromonas	Unidad	Unidad	400	SUSBIN	ARGENTINA	30.000	12.000.000
3	Trampas para insectos	Unidad	paquete	1.000	SUSBIN	ARGENTINA	25.000	25.000.000
4	Cebos de Feromonas	Unidad	Unidad	800	SUSBIN	ARGENTINA	30.000	24.000.000
5	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	400	SUSBIN	ARGENTINA	16.000	6.400.000

6	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	100	SUSBIN	ARGENTINA	90.000	9.000.000
7	Cebosde Feromonas	Unidad	BALDE	6	SUSBIN	ARGENTINA	1.100.000	6.600.000
8	Cebosde Feromonas	Unidad	CAJA	9	PLATO	USA	60.000	540.000
							Total	**93.140.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (Gs.93.140.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
El plazo de entrega de los bienes es de 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante. Lugar de entrega: en Humaitá 145- Edificio Planeta I Planta Baja- Dpto. de Adquisición y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. Conforme lo establecidos en las siguientes especificaciones técnicas:

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad solicitada
1	CASETA TIPO DELTA (Jackson) de tipo polillero FUNNEL : Plástico blanco. Poliédricas, con feromonas específicas.	caseta de color blanco, plástico, triangular utilizado con plancha pegajosa, y feromona especifica para la plaga *Lobesia botrana* y *Helicoverpa armigera (85 X 58) aproximadamente*	120
2	Feromona (Lure) especifica para *Lobesia botrana*	Feromona (Lure) especifica para *Lobesia botrana, en sobres*	400
3	Planchas pegajosas blancas para el recebado de la trampa Delta para la plaga *Lobesia botrana y Helicoverpa armigera*	plancha pegajosa blanca para el recebado de la trampa para *Lobesia botrana y Helicoverpa armigera (18 x 18 cm) (Paquetes de 10 unidades)*	1.000
4	Feromonas especifica para la plaga (*Helicoverpa armigera*) (Mezcla de z11 - hexadecenal & z9 - hexadecenal	*Feromonas especifica* para la plaga (*Helicoverpa armigera*) (Mezcla de z11 - hexadecenal & z9 – hexadecenal, en sobres	800
5	Trampas pegasosas amarillas (trampas biotrap): Tableros amarillos: rígida, encolada en ambas caras. Medidas: 24,5x10 cm. Para captura de insectos por atracción por color.	Trampas adhesivas amarillas en ambas caras de 24,5 x 10 cm.	400
6	Trampas tipo Mac Phail	Trampas tipo Mac Phail (se menciona de manera	100

		meramente referencial) para mosca de la fruta Para utilizar con proteínas hidrolizadas.	
7	Proteina hidrolizada	Atrayente alimenticio para utilizar en trampas Mac Phail, en baldes de 12 kg c/u.	6
8	Insecticidas: Dispensador de insecticidas de plato industria de ingrediente activo DIPI - 10 ea.	Dispensador de insecticidas de plato industria de ingrediente activo DIPI - 10 ea., cajas de 200 sobres.	9

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria dependiente de la Dirección de Protección Vegetal quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio de 2017.-

NELSON VIRGILIO GIMÉNEZ
PROPIETARIO – NSELOM.
PROVEEDOR
NSELOM

ING.AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

H&B TRADING

Asunción 29 de junio del 2020

Señores
SENAVE
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes a fin de presentar el presupuesto solicitado, el cual se detalla a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido.
1	200 unidades	MCP – Trampa McPhail	125.000	25.000.000
2	72 kilos	PBX - Pellets de levadura/bórax (kilogramo)	180.000	12.960.000
			TOTAL Gs.	**37.960.000**

Atentamente.-

Rossana A. Ocampos O.
H&B Trading S.A.
H&B TRADING S.A.
RUC: 80029180 - 3

Av. Primer Presidente N° 3571
Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 280 970 Cel. (0984) 325 304

Zimbra: **juancarlos.jimenez@senave.gov.py**

Re: Solicitud de Precios Referenciales

De : Nelson Gimenez Flores <nel.ngf@gmail.com> mar, 23 de jun de 2020 15:07
Asunto : Re: Solicitud de Precios Referenciales
Para : juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

				AÑO: 2020		
Origen	item	Catálogo Nivel 5	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid medida	precio referencial
1	2	3	4	5	6	
			Trampas tipo **Mac Phail**	Trampas tipo Mac Phail para mosca de la fruta Para utilizar con proteinas hidrolizadas.	unidades	**66,000**
			Proteina hidrolizada	Atrayente alimenticio para utilizar en trampas Mac Phail	unidades (valde de 12 kg c/u)	**1,100,000**

El lun., 22 jun. 2020 a las 16:33, Nelson Gimenez Flores (<nel.ngf@gmail.com>) escribió:

> Recibido.
> ¡Muchas gracias Juan Carlos!
>
> El lun., 22 jun. 2020 9:45, <juancarlos.jimenez@senave.gov.py> escribió:
>
> > Buen dia
> > Señores Nselom:
> >
> > Por este medio solicito pueda proveernos los precios referenciales de los productos adjuntos al presente correo.
> >
> > Es a fin de iniciar el llamado respectivo y en cumplimiento a lo establecido a la Resolucion DNCP N° 1890/2020
> >
> > Econ. Juan Carlos Jimenez T.
> > Director de Contrataciones

De : Nelson Gimenez Flores <nel.ngf@gmail.com> lun, 22 de jun de 2020 16:33
Asunto : Re: Solicitud de Precios Referenciales
Para : juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>

Recibido.
¡Muchas gracias Juan Carlos!

El lun., 22 jun. 2020 9:45, <juancarlos.jimenez@senave.gov.py> escribió:

> Buen dia
> Señores Nselom:
>
> Por este medio solicito pueda proveernos los precios referenciales de los productos adjuntos al presente correo.
>
> Es a fin de iniciar el llamado respectivo y en cumplimiento a lo establecido a la Resolucion DNCP N° 1890/2020
>
> Econ. Juan Carlos Jimenez T.
> Director de Contrataciones

De : juancarlos jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py> lun, 22 de jun de 2020 09:45
1 ficheros adjuntos
Asunto : Solicitud de Precios Referenciales
Para : nel ngf <nel.ngf@gmail.com>

Buen dia
Señores Nselom:

Por este medio solicito pueda proveernos los precios referenciales de los productos adjuntos al presente correo.

Es a fin de iniciar el llamado respectivo y en cumplimiento a lo establecido a la Resolucion DNCP N° 1890/2020

Econ. Juan Carlos Jimenez T.
Director de Contrataciones

TRAMPAS Y PROTEINAS.xls
89 KB